

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P3-061
		Versión: 05
		Fecha de aprobación: 27/02/2019

FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA

ACTA No. 032

Fecha	24/08/2020
Hora	12:00 pm
Lugar	Sala de Juntas Gerencia

MIEMBROS:

Nombre	Cargo
JAVIER IGNACIO HURTADO HURTADO	Gerente
JORGE ARTURO OSORIO POSADA	Subgerente de Producción
VICTORIA LUCIA CASTRILLÓN VILLAMIZAR	Subgerente Administrativa
TOMAS URIBE MAYA	Subgerente de Mercadeo y Ventas
BLANCA GILMA GARCÍA ACEVEDO	Directora Logística
BEATRIZ ELENA COLORADO ARCILA	Directora de Apoyo Legal
JAMER ARTURO FRANCO ACEVEDO	Director Financiero

INVITADO (S) PERMANENTE (S):

Nombre	Cargo

ASISTENTES:

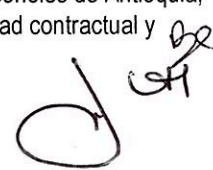
Nombre	Cargo
Ver listado de asistencia anexo	

ORDEN DEL DÍA:

1. Solicitudes para inicio de contratos/convenio
2. Solicitudes para adicionar, prorrogar, modificar o suspender contratos/convenio
3. Solicitudes para adjudicar procesos contractuales
4. Propositiones y varios.

DESARROLLO DEL TEMARIO:

De conformidad las funciones propias del Comité Interno de Contratación, lo dispuesto en el Manual de Contratación del Departamento de Antioquia adoptado mediante Decreto 2018070001630 del 15/06/2018 y del Decreto Departamental N° D 2018070002069 del 30 de julio de 2018, que delegó en el Gerente de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, la competencia para la ordenación del gasto, expedir los actos administrativos relativos a la actividad contractual y



 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P3-061
		Versión: 05
		Fecha de aprobación: 27/02/2019

celebrar los contratos y convenios sin consideración a la cuantía, se desarrolla el presente comité interno de contratación, con el objeto de analizar, orientar y recomendar los siguientes procesos contractuales:

1. **Solicitudes para iniciar procesos contractuales**

1.1. **SUBGERENCIA DE PRODUCCIÓN**

1.1.1. **Solicitud para iniciar Contratación Mínima Cuantía No. de Estudio Previo: 10997**

Objeto	SUMINISTRO DE COMPONENTES Y ACCESORIOS NEUMÁTICOS PARA LOS PROCESOS PRODUCTIVOS DE LA FÁBRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA
Presupuesto Oficial	TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ML INCLUIDO IVA (\$ 39.407.977.)
Número y valor de CDP o VF	3800002261 del 07/07/2020 por un valor de \$ 71.354.203
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	N/A
Plazo	El plazo será de CUATRO (4) meses contados desde la suscripción del acta de inicio sin superar el 18 de diciembre de 2020 o hasta agotar el presupuesto, la condición que primero ocurra.
Supervisor – Interventor	SERGIO ARBOLEDA
Expone	SERGIO ARBOLEDA– Rol Técnico JULIA INÉS PALACIO JARAMILLO - Rol Jurídico
Documentos aportados	Resolución del Comité Asesor y Evaluador, CDP, Estudio Previo.

Observaciones: De acuerdo a estudio previo se informa que la neumática es la tecnología que emplea el aire comprimido como modo de transmisión de la energía necesaria para mover y hacer funcionar mecanismos. Los circuitos neumáticos están formados por una serie de componentes y accesorios que tienen la función de integrar y de transmitir dicha energía en movimiento, a través de la distribución y control para efectuar un trabajo útil por medio de dichos componentes y accesorios.

En aras de materializar los fines propuestos y contenidos en los programas de mantenimiento correctivo y preventivo, es necesario tener a disposición de la Entidad los elementos y repuestos que se detallan con el fin de respaldar la operación de los equipos.

Con esta contratación, se atenderá la necesidad de componentes y accesorios neumáticos para los equipos de procesos, envasado, añejamiento y mantenimiento, pues, no contar con estos elementos derivaría en que la maquinaria y equipos de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia resulten no operativos y las plantas y los montajes programados suspendidos, poniendo en riesgo la operación y la productividad de la Entidad.

Se ha estructurado un listado de repuestos, que corresponde a los elementos que, por planeación de actividades de mantenimiento preventivo o correctivos, pueden llegar a ser requeridos, sin que con ello exista compromiso alguno por parte de la FLA con la empresa contratista para la adquisición de la totalidad de los mismos, y el presupuesto es agotable en la medida en que exista la necesidad de la Empresa de solicitar el suministro de los insumos referenciados. Sin embargo, también, existe la posibilidad de ser requeridos otros repuestos que no están en el listado, los cuales podrán ser solicitados previa cotización presentada por el contratista, aprobación y la obligación de ser entregados, sin que la sumatoria de los mismos pueda superar el presupuesto total del contrato. Las solicitudes serán realizadas por el supervisor del contrato vía correo electrónico. La sumatoria de los elementos suministrados no podrá superar el presupuesto oficial estimado para la presente contratación.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P3-061
		Versión: 05
		Fecha de aprobación: 27/02/2019

La Dra. Viviana plantea que para el presupuesto oficial se analizó el histórico de compras relacionadas con el área de la instrumentación neumática y éstos sirvieron de pauta para el establecimiento de la presente necesidad y de estimación del gasto. Se recibieron en ese sentido, 4 cotizaciones de las empresas y eligieron el mejor precio ofertado.

Observaciones Comité: El Comité Interno de Contracción advierte que se debe establecer un cronograma que establezca tiempos de pedido, entrega y devoluciones.

La Doctora Julia Inés Palacio como Rol Jurídico aclara que dado a que va haber un control de calidad de los componentes y repuestos, no se va exigir una garantía que ampare la calidad de los mismos por cuanto cuando se detecte que estos adolecen de fallas o imperfectos no serán recibidos y el contratista deberá reemplazarlos sin cargos adicionales a la fábrica. Sin embargo, plantea que si se solicitará la expedición de Garantía Única de Cumplimiento por el 20% del valor del contrato.

Se aclara por el Rol Jurídico que la experiencia de este proceso está acorde con el requerimiento de la Contraloría.

Conclusión: De acuerdo a la sustentación presentada por el Comité Asesor y Evaluador, el Comité Interno de Contratación recomienda:

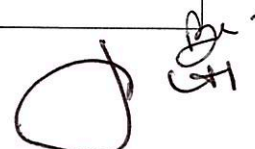
1. **Iniciar proceso de selección con No. de Estudio Previo: 10997**
2. De conformidad con el Decreto N° 2020070000007 del 2 de enero del 2020, **NO** se requiere enviar solicitud para recomendación del Comité de Orientación y Seguimiento (COS).
3. El presente proceso está sujeto a publicación en la plataforma Antioquia Honesta, SECOP y Gestión Transparente.

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto DECIDE X **NO DECIDE** el inicio del presente proceso.

1.1.2. Solicitud para iniciar proceso de Selección Mínima Cuantía No. de Estudio Previo: 10982

Objeto	SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE ETILOMETROS DEL PLAN METROLÓGICO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA.
Presupuesto Oficial	\$2.075.500 incluido el IVA del 19%, y todos los gastos en que deba incurrir el contratista.
Número y valor de CDP o VF	3700011449 del 13/07/2020 por valor de \$ 2.075.500
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	N/A
Plazo	CINCO (5) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 12 de diciembre de 2020.
Supervisor – Interventor	Hernán Jaramillo
Expone	Hernán Jaramillo – Rol Técnico Julia Inés Palacio J – Rol Jurídico



 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P3-061
		Versión: 05
		Fecha de aprobación: 27/02/2019

Documentos aportados	Resolución del Comité Asesor y Evaluador, CDP, Estudio Previo.
<p>Observaciones: De acuerdo a estudio previo para garantizar el desarrollo y continuidad de los procesos de calibración de los equipos contemplados en el PLAN DE ASEGURAMIENTO METROLÓGICO de la FLA y también de cumplir la normatividad existente al respecto se requiere contratar el servicio de calibración de los alcohonsensores de la entidad con la finalidad de cumplir el mandato legal.</p> <p>De acuerdo con lo establecido en el numeral 7.2.2.4 de la GUÍA PARA LA MEDICIÓN INDIRECTA DE ALCOHOLEMIA A TRAVÉS DE AIRE ESPIRADO. VERSIÓN 02. DICIEMBRE DE 2015 adoptada por la Resolución 1844 de diciembre de 2015 emitida por el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DIRECCIÓN GENERAL "El proveedor del servicio de calibración debe tener la competencia técnica para realizar este tipo de calibraciones. Ver anexo 1, sobre la calibración de alcohonsensores (9.10)</p> <p>Igualmente, establece que a partir del 1 de enero de 2017, la calibración de los alcohonsensores debe ser realizada por Laboratorios acreditados por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) o por laboratorios acreditados por un Organismo de Acreditación reconocido por ONAC y cada equipo calibrado deberá contar con un rótulo que indique la fecha en la cual fue calibrado por última vez.-</p> <p>Los alcohonsensores deben ser calibrados por lo menos una vez cada 6 meses, a menos que los resultados de las verificaciones a cargo del usuario arrojen resultados no satisfactorios, evento en el cual el equipo debe marcarse y ponerse fuera de uso para su revisión, mantenimiento y calibración. La fecha de vigencia de la calibración se entiende hasta las 23:59 horas del día del vencimiento"</p> <p>Observaciones Comité</p> <p>El Comité Interno de Contratación señala que debe existir un cronograma o programación que garantice la continuidad del servicio y operación del área.</p> <p>La Doctora Julia Inés Palacio como Rol Jurídico especifica que se requiere que el laboratorio seleccionado sea certificado por la ONAC .</p> <p>La experiencia de este proceso está acorde con el requerimiento de la contraloría es decir sin limitación de experiencia.</p> <p>Se van a exigir garantía de cumplimiento y calidad del servicio, pese a la cuantía estimada del mismo.</p>	
<p>Conclusión: De acuerdo a la sustentación presentada por el Comité Asesor y Evaluador, el Comité Interno de Contratación recomienda:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciar proceso de selección con No. de Estudio Previo: 10982 2. De conformidad con el Decreto N° 2020070000007 del 2 de enero del 2020, NO se requiere enviar solicitud para recomendación del Comité de Orientación y Seguimiento (COS). 3. El presente proceso está sujeto a publicación en la plataforma Antioquia Honesta, SECOP y Gestión Transparente. 	

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto DECIDE X NO DECIDE el inicio del presente proceso.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P3-061
		Versión: 05
		Fecha de aprobación: 27/02/2019

1.1.3. Solicitud para iniciar proceso de Mínima Cuantía No. de Estudio Previo: 10999

Objeto	SERVICIO DE CALIBRACIONES DE LOS EQUIPOS DEL PLAN METROLÓGICO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA.
Presupuesto Oficial	\$11.822.088 incluido el IVA del 19%, y todos los gastos en que deba incurrir el contratista.
Número y valor de CDP o VF	3700011441 del 07/07/2020 por valor de \$ 11.822.088
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	N/A
Plazo	de CINCO (5) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 12 de diciembre de 2020
Supervisor – Interventor	Hernán Jaramillo
Expone	Hernán Jaramillo – Rol Técnico Julia Inés Palacio J – Rol Jurídico
Documentos aportados	Resolución Comité Asesor y Evaluador, CDP, Estudio Previo.

Observaciones: De acuerdo a estudio previo el Laboratorio de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia (LAB-FLA) se encuentra acreditado en la norma NTC:ISO/IEC 17025 que regula el servicio de los laboratorios de ensayo y calibración cuando desarrollan los sistemas de gestión para sus actividades de la calidad, administrativas y técnicas. Al trabajar bajo los estándares de esta Norma se reconoce su competencia técnica y la validez de sus resultados, respondiendo a las exigencias de los organismos o entidades y dotándolo de credibilidad ante sus clientes.

Como requisito para mantener dicha acreditación, se requiere la calibración y verificación de los equipos, de acuerdo con una periodicidad determinada por el plan metrológico de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.

Con la contratación de la calibración y verificación de los equipos, se suplirá la necesidad del servicio de calibración para los equipos de la Oficina del Laboratorio y de La Dirección de Aseguramiento de la Calidad y Metrología, que se encuentran incorporados en el plan metrológico y hacen parte del proceso de fabricación de licores.

De acuerdo con lo dispuesto por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), mediante Circular CEA 4.1-02 establece que las calibraciones de los equipos se deben realizar con laboratorios también acreditados o reconocidos nacional o internacionalmente, aspecto de obligatorio cumplimiento según las políticas de trazabilidad establecidas por el Laboratorio Internacional de Cooperación en Acreditación (ILAC) que rige al interior de la ONAC, por tanto, es indispensable que las calibraciones de los equipos se realicen por laboratorios acreditados en las magnitudes que ofrecen estos equipos.

De esta forma se garantizará el desarrollo y continuidad de los análisis físicos, químicos e instrumentales establecidos para las materias primas, los productos en proceso y los productos terminados, así como también se sostendrá el proceso de la acreditación obtenido por el LAB-FLA

Observaciones Comité

La Doctora Julia Inés Palacio como Rol Jurídico indica que se debe exigir que el laboratorio seleccionado sea acreditado para la actividad de calibración. Igualmente, establece que el presupuesto está definido cotizando el servicio de calibración para cada ítem agrupado por lotes según la variable de medición, lo que establece que se factura y paga solo aquel servicio que sea efectivamente recibido. Se establecerá un ejercicio de coordinación para lograr el cumplimiento cabal del objeto contractual

[Handwritten signature]
CH

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P3-061
		Versión: 05
		Fecha de aprobación: 27/02/2019

El Comité Interno de Contratación dada las aclaraciones por el Rol Técnico indica que el Rol Jurídico de este proceso debe coordinar con el Rol Jurídico Doctor Edward Quiñones del proceso contractual del mantenimiento de equipos toda vez que primero se hace el mantenimiento y posteriormente la calibración.

Según el Rol técnico el pago se hará solo por servicio prestado.

La experiencia de este proceso está acorde con el requerimiento de la contraloría y se exigirán garantías de calidad y cumplimiento del contrato.

Conclusión: De acuerdo a la sustentación presentada por el Comité Asesor y Evaluador, el Comité Interno de Contratación recomienda:

1. **Iniciar proceso de selección con No. de Estudio Previo: 10902**
2. De conformidad con el Decreto N° 2020070000007 del 2 de enero del 2020, **NO** se requiere enviar solicitud para recomendación del Comité de Orientación y Seguimiento (COS).
3. El presente proceso está sujeto a publicación en la plataforma Antioquia Honesta, SECOP y Gestión Transparente.

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto DECIDE X **NO DECIDE** el inicio del presente proceso.

1.1.4. Solicitud para iniciar proceso de Mínima Cuantía No. de Estudio Previo: 10998

Objeto	SUMINISTRAR ACEITES LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA
Presupuesto Oficial	TRECE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL SEIS CIENTOS NOVENTA Y SIETE DE PESOS M.L. (\$13.660.697)
Número-valor de CDP o VF	3800002260 del 07/07/2020 \$ 13.660.697
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	N/A
Plazo	CUATRO (04) MESES contados desde la firma del acta de inicio sin que supere el 18 de diciembre de 2020.
Supervisor – Interventor	Jorge Humberto Baena
Expone	Viviana Sanín
Documentos aportados	Resolución CAE, Estudios y documentos previos, CDP,
<p>Observaciones: Según estudios previos con el presente proceso de contratación, se pretende satisfacer la necesidad de Suministrar aceites, lubricantes, grasas y afines para garantizar la correcta operación de los procesos y equipos en las diferentes áreas productivas de La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia y así garantizar la debida confiabilidad de los equipos.</p> <p>Con esta contratación se atenderá la necesidad de plan de lubricación y mantenimiento preventivo y correctivo, para los procesos productivos y de apoyo de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia. No contar con estos productos implicaría que la maquinaria y equipos de apoyo, pertenecientes a la Fábrica de Licores de Antioquia, se deterioren y podría ocasionar paros indeseados de las máquinas, afectando los compromisos comerciales de la Fábrica. Además, afectaría el ciclo de vida de los activos.</p>	

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P3-061
		Versión: 05
		Fecha de aprobación: 27/02/2019

Los aceites, lubricantes, grasas y afines, solicitados en el actual proceso, serán entregados en las instalaciones de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, almacén de materiales y repuestos y las especificaciones deben corresponder a lo solicitado, siendo rechazadas las que no cumplan con este criterio de objetividad contractual y calidad de producto, cualquier especificación de material o aclaración de calidades y otras, favor consultar con el departamento de ingeniería.

Observaciones Comité

El Doctor Edward Quiñones como Rol Jurídico informa que el proceso no tiene riesgo en calidad dado a que se tiene control de calidad de los productos mediante la verificación de las normas ISO/SAE que efectuará el supervisor del contrato al recibir los insumos contratados. De igual manera informa que existen dentro de los estudios previos y la invitación establecidos tiempos de entrega y devoluciones.

El requisito de experiencia está dado por contratos que cumplan el 100% del presupuesto oficial.

El Rol Jurídico indica que debe ser un distribuidor autorizado.

El expositor Técnico del proceso la Doctora Viviana Sanin señala que en el mapa de riesgo está contemplado el no cumplimiento de las actividades contratadas.

La experiencia de este proceso está acorde con el requerimiento de la Contraloría.

Conclusión: De acuerdo a la sustentación presentada por el Comité Asesor y Evaluador, el Comité Interno de Contratación recomienda:

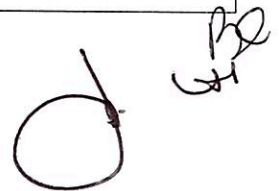
1. **Iniciar proceso de selección con No. de Estudio Previo: 10998**
2. De conformidad con el Decreto N° 2020070000007 del 2 de enero del 2020, **NO** se requiere enviar solicitud para recomendación del Comité de Orientación y Seguimiento (COS).
3. El presente proceso está sujeto a publicación en la plataforma Antioquia Honesta, SECOP y Gestión Transparente.

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto DECIDE X NO DECIDE el inicio del presente proceso

1.1.5. Solicitud para iniciar proceso de Selección: Mínima Cuantía No. de Estudio Previo: Nro. 10901

Objeto	SUMINISTRO DE JABÓN LUBRICANTE PARA CADENAS TRANSPORTADORAS DE ENVASE DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA
Presupuesto Oficial	PRESUPUESTO (VALOR): CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS UN MIL SESENTA Y NUEVE PESOS M.L (\$ 43.501.069) incluido el IVA del 19% y todos los gastos en que deba incurrir el contratista.
Número y valor de CDP o VF	3800002259 por Valor de \$ 43.501.069 del 02/06/2020



 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P3-061
		Versión: 05
		Fecha de aprobación: 27/02/2019

Certificado de Registro de Programas y Proyectos	N/A
Plazo	El plazo de ejecución del contrato será de SEIS (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 18 de diciembre de 2020.
Supervisor – Interventor	JORGE HUMBERTO BAENA DAVILA
Expone	JORGE HUMBERTO BAENA DAVILA – Rol Técnico Isabel Cristina Zuleta Lopez - Rol Jurídico
Documentos aportados	Resolución Comité Asesor y Evaluador, CDP, Estudio Previo.

Observaciones: de acuerdo a estudios previos En la mayoría de los procesos de envasado de bebidas se usan lubricantes líquidos para cadenas transportadoras de envase, ya que también puede ser usado como detergente buscando un proceso aséptico. El proceso se adecúa para lubricar de manera discontinua en intervalos de tiempo dejando una capa o película sobre la superficie de la cadena transportadora.

La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia cuenta con cuatro líneas de embotellado, que operan con envases de vidrio y PET y dos líneas que envasan en cartón, para producir se requiere del transporte de envases de un lugar a otro por las diferentes etapas del proceso industrial, mediante el empleo de cadenas transportadoras, elaboradas generalmente de acero inoxidable o de plástico, que provocan un efecto de fricción constante entre las cadenas y los envases, así como el choque mutuo entre los envases al momento de ser transportados.

El uso de lubricantes en equipos es indispensable para su vida útil, además trae otros beneficios que inciden directamente en los costos de producción para los procesos industriales, como son la disminución del consumo de energía, mejora el ambiente de trabajo al disminuir el ruido y ayuda en la refrigeración del equipo al ser un excelente conductor de calor.

Con esta contratación se atenderá la necesidad de lubricación de las cadenas y bandas transportadoras en los procesos de envasado y mantenimiento durante el año 2020 y 2021. El no contar con estos productos implicaría que la maquinaria y equipos, pertenecientes a la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia no serían operativos y las plantas tendrían que parar.

Con el presente proceso de contratación a celebrarse en el año 2020, se pretende satisfacer la necesidad de SUMINISTRO DE JABÓN LUBRICANTE PARA CADENAS TRANSPORTADORAS DE ENVASE DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA.

A continuación, se relaciona la necesidad estimada de suministro para el presente proceso

APLICACIÓN	CANTIDAD (kg)
LUBRICANTE HUMEDO	2.000
LUBRICANTE SEMISECO	2.000

Observaciones Comité

El Rol técnico aclara que serán dos tipos de lubricantes uno seco y otro húmedo de igual manera indica que se harán pruebas dentro del proceso de los suministros los cuales serán tenidos como requisito técnico habilitante frente a lo cual el Comité Interno de Contratación recomienda que antes de iniciar el proceso contractual se incluya dentro de los estudios previos un procedimiento de descalificación de este tema. Así mismo sugiere conformar un comité evaluador

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P3-061
		Versión: 05
		Fecha de aprobación: 27/02/2019

idóneo encargado de evaluar las muestras y emitir el informe de descalificación y aprobación al Comité Asesor Evaluador.

Se recomienda establecer un cronograma de entrega del objeto contractual.
La experiencia de este proceso está acorde con el requerimiento de la contraloría

Conclusión: De acuerdo a la sustentación presentada por el Comité Asesor y Evaluador, el Comité Interno de Contratación recomienda:

1. **Iniciar proceso de selección con No. de Estudio Previo: 10901**
2. De conformidad con el Decreto N° 2020070000007 del 2 de enero del 2020, **SE REQUIERE** enviar solicitud para recomendación del Comité de Orientación y Seguimiento (COS).
3. El presente proceso está sujeto a publicación en la plataforma Antioquia Honesta, SECOP y Gestión Transparente

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

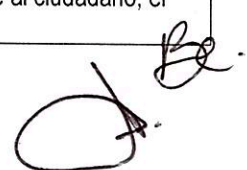
El ordenador del gasto DECIDE X NO DECIDE el inicio del presente proceso

1.2. SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA- RECURSOS CORPORATIVOS

1.2.1. Solicitud para iniciar proceso de Selección: Mínima Cuantía No. de Estudio Previo: Nro. 10844

Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EMPLEADOS DE LA FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA:
Presupuesto Oficial	PRESUPUESTO (VALOR): el valor del presupuesto oficial es de TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS ML. (\$35.362.960) excluido de IVA
Número y valor de CDP o VF	N° 3700011393 por valor de \$ 35.362.960 DEL 26/05/2020
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	N/A
Plazo	El plazo de ejecución del Contrato será de cuatro (4) meses contados a partir del 15 de septiembre.
Supervisor – Interventor	María Eugenia Ramírez Henao
Expone	María Eugenia Ramírez Henao – Rol Técnico Isabel Cristina Zuleta Lopez - Rol Jurídico
Documentos aportados	Resolución Comité Asesor y Evaluador, CDP, Estudio Previo.

Observaciones: de acuerdo a estudios previos El Estado Colombiano viene impulsando programas de Modernización del Estado con el fin de conseguir, entre otros, administraciones más eficientes y más cercanas al ciudadano. Ello supone no sólo readecuar su estructura sino adicionalmente garantizar el fortalecimiento en la capacidad de gestionar el recurso humano estatal. Un fortalecimiento que viabilice un servicio más eficiente y amable frente al ciudadano, el cual se consigue con una adecuada gestión del talento humano estatal.



 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P3-061
		Versión: 05
		Fecha de aprobación: 27/02/2019

En ese propósito, el Departamento de Antioquia – Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia ha venido desarrollando una serie de programas, para dar integralidad a los programas de modernización y fortalecimiento institucional.

El Decreto Ley 1567 de 1998, actualmente vigente, regula el Sistema de Estímulos, los Programas de Incentivos. Define los programas como: “Procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora”.

Una política de satisfacción Laboral debe responder a las necesidades tanto organizacionales como individuales del empleado dentro del contexto laboral, asumiendo los nuevos retos de los cambios organizacionales, políticos, culturales y haciendo partícipes a los servidores públicos en la implementación de los planes, programas y proyectos, de tal manera que se combinen los fines de desarrollo de la entidad y los del Estado, con sus fines de desarrollo como persona. Y esto en el espacio laboral del sector público puede tener contenido al lograr identidad del funcionario con los fines del Estado como fines nobles que deben hacer parte de la cultura corporativa y principio de su desempeño laboral.

Las entidades del Estado tienen la responsabilidad de diseñar un sistema organizacional que permita mantener elevados niveles de productividad y responder a la satisfacción de necesidades de los ciudadanos. Para tal fin, se hace necesario tomar en consideración el bienestar de los servidores como un propósito que permita proveer una mayor eficiencia, eficacia y desempeño en cuanto a sus tareas laborales, mediante un espacio de satisfacción y productividad.

En resumen, las entidades deben trabajar progresivamente para fortalecer la motivación de sus servidores de tal modo que puedan insertar, dentro de su cultura organizacional, el valor del servicio a la entidad. Deberá entenderse que lo que motiva y atrae al servidor normalmente, no es propiamente lo que realiza, sino los bienes materiales que recibe a cambio (sueldo, bonificaciones, etc), y si esto es satisfecho, el funcionario, posiblemente, labore por gusto de la acción misma, pero es necesario llegar finalmente a la motivación trascendente, es decir, aquella en la que el servidor ha de trabajar por la satisfacción de ayudar a satisfacer las necesidades ajenas, es decir las necesidades de la entidad para que ésta última, satisfaga las necesidades humanas del ciudadano.

En ese sentido la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, otorga a sus empleados el servicio de transporte de buseta al personal operativo en las horas de la mañana de lunes a domingo incluyendo los festivos cuando el servicio lo requiera, especialmente cuando son programados por la Subgerencia de Producción y requieren de jornadas laborales algunos días festivos y dominicales; son dos rutas

. Alcance del Objeto Contractual:

- El servicio de transporte deberá hacer el recorrido en dos (2) rutas: una desde Bello y otra desde París, ambas rutas hasta la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, se recogen a las 5:40 a.m.
- Son beneficiarios de este servicio aproximadamente 24 empleados en ambas rutas a quienes no se les reconocerá tiquete de metro.
- Se prestará igualmente el servicio, cuando se presenten eventualidades en las cuales haya y en que trasladar a los empleados a diferentes sitios en misión oficial, programados por la Administración, Este servicio es colectivo para todos los empleados de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, tanto el personal Operativo como el personal Administrativo.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P3-061
		Versión: 05
		Fecha de aprobación: 27/02/2019

NOTA: El recorrido podrá variar según necesidades de los Empleados de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.

Observaciones Comité

La doctora Isabel Cristina Rol Jurídico informa que el plazo de este proceso son 4 meses, para el estudio de mercado

Se envió mediante correo electrónico solicitud de cotizaciones a cuatro proveedores de los cuales solo se recibieron dos cotizaciones, las cuales en su presupuesto no incluyen los protocolos de seguridad en transporte para el covid y se encuentran con un presupuesto más alto al estudio de mercado realizado con el promedio de los dos años anteriores, mas incremento del 5% .

dentro de los requisitos habilitantes técnicos, se incluyen los siguientes:

.1 El servicio de transporte comprende dos rutas en vehículos con capacidad para veinticinco (25) pasajeros y se prestará el servicio de lunes a domingo, incluyendo los festivos. Los buses deben ser confortables con sillas cómodas y deben ser modelo 2016, 2017, 2018 o 2019. Para ello se corroborará mediante fotos del vehículo y la matrícula. que deben presentar con su propuesta.

.2. El contratista debe tener su vehículo asegurado, para lo cual debe aportar la respectiva póliza con la propuesta.

3. El contratista deberá aportar con su propuesta el certificado del Ministerio de transporte.

4. El contratista debe aportar con su propuesta el SOAT y la revisión tecnomecanica correspondiente a los vehiculos que esté cotizando.

El Comité Interno de Contratación pregunta si en el presupuesto se tuvo en cuenta el valor que generan las condiciones de bioseguridad; el doctor Juan Alberto Villegas como responsable del proceso informa que dadas las condiciones del COVID hay menos personal por lo tanto no se requiere un presupuesto superior para suplir esta necesidad.

La experiencia de este proceso está acorde con el requerimiento de la contraloría

Conclusión: De acuerdo a la sustentación presentada por el Comité Asesor y Evaluador, el Comité Interno de Contratación recomienda:

1. **Iniciar proceso de selección con No. de Estudio Previo: 10844**
2. De conformidad con el Decreto N° 2020070000007 del 2 de enero del 2020, **NO** se requiere enviar solicitud para recomendación del Comité de Orientación y Seguimiento (COS).
3. El presente proceso está sujeto a publicación en la plataforma Antioquia Honesta, SECOP y Gestión Transparente.

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAR.

El ordenador del gasto DECIDE X NO DECIDE el inicio del presente proceso

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P3-061
		Versión: 05
		Fecha de aprobación: 27/02/2019

1.2.2. Solicitud para iniciar proceso de Selección: Mínima Cuantía- No. de Estudio Previo: Nro. 10896

Objeto	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA BASCULA CAMIONERA DE LA FLA.
Presupuesto Oficial	PRESUPUESTO (VALOR): CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M.L (\$ 52.577.543) IVA incluido del 19%, incluido IVA del 19% y todos los gastos en que deba incurrir el Contratista.
Número y valor de CDP o VF	3700011426 del 24/06/2020 por valor de \$54.375.163
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	N/A
Plazo	El plazo del contrato será de CINCO (5) meses a partir de la suscripción del Acta de Inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2020.
Supervisor – Interventor	María Eugenia Ramírez Henao
Expone	María Eugenia Ramírez Henao – Rol Técnico Isabel Cristina Zuleta Lopez - Rol Jurídico
Documentos aportados	Resolución Comité Asesor y Evaluador, CDP, Estudio Previo.
<p>Observaciones: de acuerdo a estudios previos La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia posee una báscula camionera con capacidad para 80 toneladas, modelo 1989, marca Prometálicos, la cual está en constante funcionamiento debido al ingreso y salida de los diferentes vehículos (camiones) que transportan materias primas y productos terminados generados dentro del proceso productivo de la FLA, como: el Alcohol, licor, miel, ácido sulfúrico, gas, tafia de ron, soda cáustica, además de todo lo relacionado con residuos sólidos como vidrio, tapas, cartón, tetra, entre otros. El objetivo de pesar estos vehículos es el de comparar el peso del material a retirar o ingresar con las facturas y/o relación de ingreso o salida y con los pesos patrones de los vehículos que están previamente establecidos, para que éste no sea alterado o modificado por falta de algún producto o material. Es por esta razón que se requiere mantener el correcto funcionamiento de la báscula camionera.</p> <p>La báscula es un equipo de medición y análisis instrumental que garantiza el proceso de pesaje en forma confiable a los vehículos pesados que ingresan y se retiran de la FLA con producto terminado o insumos y materiales.</p> <p>En tal sentido para que la báscula se encuentre permanentemente en las condiciones requeridas, es necesario programar mantenimientos preventivos mensuales y prever el mantenimiento correctivo incluidos los repuestos y materiales que se requieran.</p> <p>Para mantener la confiabilidad en la recepción (respecto al pesaje) de materias primas, así como en la entrada y salida de camiones, carrotaques, isotanques, contenedores y demás vehículos de carga, se hace necesario contar con el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la báscula camionera de la FLA.</p> <p>Observaciones Comité</p> <p>Para calcular el presupuesto del mantenimiento preventivo y correctivo., se solicitaron cotizaciones vía correo electrónico, no se recibieron cotizaciones.</p> <p>El valor del presupuesto de la Báscula Camionera para el año 2020, se promediaron los valores mensuales propuestos de los tres (3) últimos años del MANTENIMIENTO PREVENTIVO mensual unitario más un incremento del</p>	

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P3-061
		Versión: 05
		Fecha de aprobación: 27/02/2019

5% con el fin de tener un presupuesto competitivo para los proponentes y ajustado a los precios del mercado, los cuales determinan el valor total del contrato para cuatro (4) servicios, a cuyo valor se sumará el valor total del Mantenimiento Correctivo.

Por lo tanto, el valor promedio mensual de los precios unitarios de los últimos tres (3) años, más el 5% de incremento para el año 2020, es de \$1.797.620 incluido el IVA del 19%, por tal motivo, el MANTENIMIENTO PREVENTIVO para los cuatro meses (4 servicios) es de \$7.190.480, el cual es un valor fijo mensual durante la ejecución del contrato que además incluye el valor de la Báscula Auxiliar y el valor de los Cotereros para cargue y descargue del camión de 12 toneladas.

El valor para el MANTENIMIENTO CORRECTIVO (repuestos) es de \$ 43.589.443 IVA incluido del 19%, para la ejecución del contrato, el cual incluye repuestos, instalación y mano de obra y en caso de no necesitarse cambio de alguno de estos repuestos, no se facturará por este concepto.

La doctora Isabel Cristina Rol Jurídico señala informa que se tiene establecido garantías de calidad, prestaciones sociales y cumplimiento. El Comité Interno de Contratación pregunta cómo identificar si hay una propuesta artificialmente baja, la respuesta es que todo está totalmente identificado por cada componente de la báscula

El Comité Interno de Contratación recomienda establecer un cronograma de entrega del objeto contractual.

La experiencia de este proceso está acorde con el requerimiento de la contraloría

Conclusión: De acuerdo a la sustentación presentada por el Comité Asesor y Evaluador, el Comité Interno de Contratación recomienda:

1. **Iniciar proceso de selección con No. de Estudio Previo: 10896**
2. De conformidad con el Decreto N° 2020070000007 del 2 de enero del 2020, **NO** se requiere enviar solicitud para recomendación del Comité de Orientación y Seguimiento (COS).
3. El presente proceso está sujeto a publicación en la plataforma Antioquia Honesta, SECOP y Gestión Transparente.

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto DECIDE X NO DECIDE el inicio del presente proceso

2. Solicitudes para adjudicar procesos contractuales

2.1 LABORATORIO

2.1.1. Solicitudes para adjudicar procesos contractuales Contratación de mínima cuantía No. de Estudio Previo: 10810

Objeto	SUMINISTRAR REACTIVOS Y ESTÁNDARES PARA LA OFICINA DE LABORATORIO DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.
--------	---



 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P3-061
		Versión: 05
		Fecha de aprobación: 27/02/2019

Presupuesto Oficial	SESENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M.L (\$67.090.444) incluido IVA del 19% y todos los gastos en que incurra el contratista.
Número y valor de CDP	CDP: 3800002255 de 05/05/2020 por valor de \$ 67.090.444
Plazo	CINCO (5) meses , contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, sin superar el 15 de diciembre de 2020
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	La necesidad plasmada en el presente estudio previo obedece a un gasto de funcionamiento, por tanto, no hace parte de la estructura del Plan de Desarrollo.

Proponentes

ORDEN	NOMBRE DEL PROPONENTE	EXPERTQUIM S.A.S			
1	Valor de la Propuesta	LOTE	INSUMO	PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR OFERTA TOTAL IVA INCLUIDO
		1	REACTIVOS	\$ 32.654.998	\$ 0
		2	ESTANDARES	\$ 34.434.554	\$27.968.570

ORDEN	NOMBRE DEL PROPONENTE	SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S			
2	Valor de la Propuesta	LOTE	INSUMO	PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR OFERTA TOTAL IVA INCLUIDO
		1	REACTIVOS	\$ 32.654.998	\$ 0
		2	ESTANDARES	\$ 34.434.554	\$ 21.797.957

ORDEN	NOMBRE DEL PROPONENTE	PROFINAS S.A.S			
3	Valor de la Propuesta	LOTE	INSUMO	PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR OFERTA TOTAL IVA INCLUIDO
		1	REACTIVOS	\$ 32.654.998	\$ 28.549.416
		2	ESTANDARES	\$ 34.434.554	\$ 28.684.831

ORDEN	NOMBRE DEL PROPONENTE	AVANTIKA COLOMBIA S.A.S			
4	Valor de la Propuesta	LOTE	INSUMO	PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR OFERTA TOTAL IVA INCLUIDO
		1	REACTIVOS	\$ 32.654.998	\$ 31.780.095
		2	ESTANDARES	\$ 34.434.554	\$ 34.396.310

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P3-061
		Versión: 05
		Fecha de aprobación: 27/02/2019

ORDEN	NOMBRE DEL PROPONENTE	PURIFICACION Y ANALISIS DE FLUIDOS S.A.S			
5	Valor de la Propuesta	LOTE	INSUMO	PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR OFERTA TOTAL IVA INCLUIDO
		1	REACTIVOS	\$ 32.654.998	\$ 28.628.901
		2	ESTANDARES	\$ 34.434.554	\$17.872.610

Evaluación

EVALUACIÓN PROPUESTA MÁS ECONÓMICA – LOTE 1

LOTE 1: PROFINAS SAS - Valor \$28.549.416 IVA Incluido

COMPONENTE	CUMPLE	OBSERVACIÓN
Oferta Económica.		
Valor de la oferta inferior o igual al valor del Presupuesto Oficial.	SI	El valor unitario cotizado para cada ítem en el cuadro de cotización no supera el valor de su presupuesto oficial. (Ver Informe de Evaluación Técnica y Económica)
Requisitos Técnicos		
Condiciones técnicas exigidas en la presente invitación pública y en los estudios y documentos previos	SI	Cumple con las condiciones técnicas exigidas en la Invitación Pública y documentos anexos. (Ver Informe de Evaluación Técnica y Económica)
Requisitos Habilitantes		
Presentación de Documentos Habilitantes	Si	Cumple con la documentación exigida dentro de la Invitación. (Ver Informe de Evaluación Requisitos Habilitantes)

Adjudicatarios	LOTE 1: PROFINAS SAS LOTE 2: EXPERTQUIM SAS
Valor por el que se adjudica	LOTE 1: Valor \$28.549.416 IVA Incluido LOTE 2: Valor \$27.968.570 IVA Incluido
Expone	Isabel Cristina Zuleta -Contratista Dirección de Apoyo Legal Rol Jurídico
Documentos aportados:	Evaluación definitiva suscrita por el Comité Asesor y Evaluar quienes recomiendan la aceptación de la oferta presentada.

Observaciones Comité

La abogada Isabel cristina Zuleta López, desde su rol jurídico, informa que fue un proceso que fue recibido de otra abogada de la oficina, en la etapa de adjudicación, por esto se solicita al comité la posibilidad de adjudicar el proceso a los siguientes proveedores y por lotes:

Lote 1. reactivos e insumos al proponente PROFINAS SAS

Lote 2: Materiales de referencia certificados al proponente EXPERTQUIM SAS.

Be
CH

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P3-061
		Versión: 05
		Fecha de aprobación: 27/02/2019

la Jefe de laboratorio pasa a explicar todo el proceso de evaluación de requisitos habilitantes técnicos y jurídicos.

Dentro del comité se toma la decisión de aplazar la adjudicación, para someter a estudio la etapa de evaluación de requisitos habilitantes técnicos y jurídicos.

COMPONENTE	CUMPLE	OBSERVACIÓN
Oferta Económica.		
Valor de la oferta inferior o igual al valor del Presupuesto Oficial.	SI	El valor unitario cotizado para cada ítem en el cuadro de cotización no supera el valor de su presupuesto oficial. (Ver Informe de Evaluación Técnica y Económica)
Requisitos Técnicos		
Condiciones técnicas exigidas en la presente invitación pública y en los estudios y documentos previos	SI	Cumple con las condiciones técnicas exigidas en la Invitación Pública y documentos anexos. (Ver Informe de Evaluación Técnica y Económica)
Requisitos Habilitantes		
Presentación de Documentos Habilitantes	SI	Cumple con la documentación exigida dentro de la Invitación. (Ver Informe de Evaluación Requisitos Habilitantes)

El Gerente pregunta a la Directora Jurídica que cual es su consideración en este caso a lo cual responde la Doctora Beatriz que se debió haber requerido; sugerencia y concepto que transmite al rol jurídico en su momento.

Ante lo expuesto el señor Gerente exhorta para que el Comité Asesor y Evaluador antes de descalificar a cualquier proveedor por parte del Comité Asesor y evaluador se le pregunte su consideración previa a la evaluación definitiva.

Conclusión: De acuerdo a la sustentación presentada por el Comité Asesor y Evaluador, el Comité Interno de Contratación recomienda:

1. No Adjudicar el proceso contractual de mínima cuantía No. de Estudio Previo: 10810 hasta que se aclare la adjudicación del proceso

El ordenador del gasto DECIDE _ NO DECIDE X la adjudicación del presente proceso.

2.2. SUBGERENCIA DE PRODUCCIÓN

2.2.1. Solicitud para Adjudicar - Proceso De Contratación De Mínima Cuantía No. de Estudio Previo 10905 a la Sociedad TRACTOPESADOS S.A.S

Objeto	SUMINISTRAR REPUESTOS DE TRANSMISIÓN Y DE POTENCIA PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPOS PERTENECIENTES A LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA
Presupuesto Oficial	CUARENTA MILLONES DE PESOS M.L (\$40.000.000) incluido el IVA del 19% y todos los gastos en que deba incurrir el contratista
Número y valor de CDP	3800002257 del 02/06/2020 \$40.000.000

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P3-061
		Versión: 05
		Fecha de aprobación: 27/02/2019

Plazo	CINCO (05) MESES contados desde la firma del acta de inicio sin que supere el 18 de diciembre de 2020.
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	N/A
Proponentes	ALMACEN RODA TRANS S.A.S TRACTOPESADOS S.A.S
Evaluación	<p>El proponente ALMACÉN RODA TRANS S.A.S fue quien presentó menor precio, sin embargo, no cumplió con la capacidad jurídica. Es por ello que, al proponente se le solicitó que presentara Certificado de Cámara y Comercio donde conste que el último año renovado de la matrícula mercantil es el año 2020. Para lo cual se le otorgó como fecha límite para subsanar el 3 de agosto de 2020.</p> <p>El proponente ALMACEN RODA TRANS S.A.S no subsanó dentro del término establecido.</p> <p>Por tanto, el comité asesor y evaluador en virtud del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 evaluó al segundo proponente con mejor precio, dicho oferente es TRACTOPESADOS S.A.S.</p>
Valor por el que se adjudica	\$ 36.475.850 IVA Incluido
Expone	Comité Asesor y Evaluador
Documentos aportados:	Estudio y documentos previos, CDP, Resolución de conformación de comité, BPID, Invitación Pública, Acta de cierre y apertura de propuestas, propuesta seleccionada.
<p>Observaciones: La documentación aportada por el proponente TRACTOPESADOS S.A.S, cumple con la propuesta económica, la capacidad jurídica, requisitos de experiencia, y las condiciones técnicas para el presente proceso.</p> <p>Por tanto, este Comité Asesor y Evaluador solicita adjudicar el presente proceso de mínima cuantía al citado proponente.</p>	
<p>Conclusión: De acuerdo a la sustentación presentada por el Comité Asesor y Evaluador, el Comité Interno de Contratación recomienda:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Adjudicar proceso de Mínima Cuantía No. de Estudio Previo 10905 a la Sociedad TRACTOPESADOS S.A.S por valor de \$ 36.475.850 IVA Incluido 2. El presente proceso está sujeto a publicación en la plataforma Antioquia Honesta, SECOP y Gestión Transparente 	

El ordenador del gasto DECIDE ☒ NO DECIDE ☐ la adjudicación del presente proceso.

2.2.2. Solicitud para Adjudicar - Proceso De Contratación Selección Abreviada-Subasta Inversa No. de Estudio Previo 10642 a la Sociedad CARTONERÍA INDUSTRIAL SAS – INDUCARTON.

Objeto	SUMINISTRAR ESTUCHES PARA EMPACAR DIFERENTES PRODUCTOS DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA.
---------------	---

Handwritten signature and initials: BE, HI, and a large circular mark.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P3-061
		Versión: 05
		Fecha de aprobación: 27/02/2019

Presupuesto Oficial	Hasta MIL CIENTO NUEVE MILLONES CUARENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA PESOS ML (\$1.109.042.130) IVA incluido del 19% y todos los gastos en que incurra el contratista para el cumplimiento del objeto del contrato.																											
Número y valor de CDP	CDP: 3800002247 del 02/03/2020, por valor de \$1.109.042.130 correspondiente al Rubro Presupuestal 1.9.2.1/1133/0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D Consumo de insumos directos																											
Plazo	El plazo será de cinco (5) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 18 de diciembre de 2020.																											
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	N.A																											
Proponentes	CARTONERÍA INDUSTRIAL SAS – INDUCARTON TIPALMA SAS PILOTO SAS																											
Evaluación	<table><tr><th rowspan="2">PROPONENTE</th><th colspan="3">REQUISITOS HABILITANTES</th><th rowspan="2">RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES</th></tr><tr><th>De Orden Jurídico</th><th>Experiencia y orden técnico</th><th>Capacidad Financiera</th></tr><tr><td>INDUCARTON</td><td>habilitado</td><td>habilitado</td><td>Habilitado</td><td>habilitado</td></tr><tr><td>PILOTO SAS</td><td>habilitado</td><td>habilitado</td><td>Habilitado</td><td>habilitado</td></tr><tr><td>TIPALMA S.A.S</td><td>No habilitado</td><td>habilitado</td><td>No habilitado</td><td>No habilitado</td></tr></table> <p>TIPALMA no logró habilitarse por cuanto, según se evidenció que no había actualizado el RUP por lo tanto, en dicho registro no se evidenciaban los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2019 aspecto que no permitía entre otros aspectos, la aplicación de los indicadores en cumplimiento de lo previsto en el numeral 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.</p> <p>Al abrir el sobre económico, PILOTO SAS había presentado un precio superior al presupuesto oficial, por lo que debió ser rechazada.</p> <p>Así las cosas el único oferente habilitado con oferta económica válida fue CARTONERÍA INDUSTRIAL SAS – INDUCARTON.</p>					PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES			RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES	De Orden Jurídico	Experiencia y orden técnico	Capacidad Financiera	INDUCARTON	habilitado	habilitado	Habilitado	habilitado	PILOTO SAS	habilitado	habilitado	Habilitado	habilitado	TIPALMA S.A.S	No habilitado	habilitado	No habilitado	No habilitado
PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES			RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES																								
	De Orden Jurídico	Experiencia y orden técnico	Capacidad Financiera																									
INDUCARTON	habilitado	habilitado	Habilitado	habilitado																								
PILOTO SAS	habilitado	habilitado	Habilitado	habilitado																								
TIPALMA S.A.S	No habilitado	habilitado	No habilitado	No habilitado																								
Adjudicatario	CARTONERÍA INDUSTRIAL SAS – INDUCARTON.																											
Valor por el que se adjudica	Hasta MIL CIENTO NUEVE MILLONES CUARENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA PESOS ML (\$1.109.042.130) IVA incluido del 19%																											
Expone	Julia Inés Palacio Jaramillo – Rol Jurídico Giovanny Andrés López Jaramillo – Rol Técnico																											
Documentos aportados:	Informe de requisitos habilitantes y Acta de apertura de propuestas.																											
Observaciones: Dado el cumplimiento del procedimiento previsto en la Ley y en las normas administrativas internas, se recomienda adjudicar al único oferente habilitado con oferta económica válida, esto es CARTONERÍA INDUSTRIAL SAS – INDUCARTON.																												

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P3-061
		Versión: 05
		Fecha de aprobación: 27/02/2019

Observaciones Comité

Se pregunta si fueron recibidas observaciones dentro del proceso y si estas fueron presentadas al COS. La Abogada del proceso, Julia Inés Palacio Jaramillo indica que si se presentaron observaciones, una asociada a la solicitud de clasificar la información del oferente PILOTO SAS como reservada y la solicitud de incorporar a más funcionarios de la firma INDUCARTON en la capacitación de la plataforma de subasta. Se indica que ambas observaciones se remitieron oportunamente al COS avalando los borradores de respuestas.

Conclusión: De acuerdo a la sustentación presentada por el Comité Asesor y Evaluador, el Comité Interno de Contratación recomienda:

1. Adjudicar proceso de Selección Abreviada-Subasta Inversa No. de Estudio Previo 10642 a la **Sociedad CARTONERÍA INDUSTRIAL SAS – INDUCARTON por valor de Hasta MIL CIENTO NUEVE MILLONES CUARENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA PESOS ML (\$1.109.042.130) IVA incluido del 19%**
2. El presente proceso está sujeto a publicación en la plataforma Antioquia Honesta, SECOP y Gestión Transparente.

El ordenador del gasto DECIDE ☒ NO DECIDE ☐ la adjudicación del presente proceso.

2.3. SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA

2.3.1. Solicitud para Adjudicar - Proceso De Contratación -Mínima Cuantía No. de Estudio Previo 10902 a la Sociedad MEGACONTROL DE ANTIOQUIA S.A.S

Objeto	SERVICIO DE CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS EN LAS INSTALACIONES DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA
Presupuesto Oficial	TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL VEINTE PESOS M.L. (\$ 33.828.020) IVA incluido y todos los gastos en que deba incurrir el contratista.
Número y valor de CDP	3700011416 del 16/06/2020 \$36.199.774
Plazo	CINCO (05) MESES contados desde la firma del acta de inicio sin que supere el 18 de diciembre de 2020.
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	N/A
Proponentes	MEGACONTROL DE ANTIOQUIA S.A.S
Evaluación	El proponente MEGACONTROL DE ANTIOQUIA S.A.S fue el único proponente que se presentó llegada la fecha y hora de la presentación de ofertas, por tanto, se considera el menor precio a evaluar. Así las cosas, el comité asesor y evaluador en virtud del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 evaluó al proponente MEGACONTROL DE ANTIOQUIA S.A.S.
Adjudicatario	MEGACONTROL DE ANTIOQUIA S.A.S
Valor por el que se adjudica	\$27.880.000 IVA Incluido
Expone	Comité Asesor y Evaluador

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P3-061
		Versión: 05
		Fecha de aprobación: 27/02/2019

Documentos aportados:	Estudio y documentos previos, CDP, Resolución de conformación de comité, BPID, Invitación Pública, Acta de cierre y apertura de propuestas, propuesta seleccionada.
Observaciones: La documentación aportada por el proponente MEGACONTROL DE ANTIOQUIA S.A.S por un valor de \$27.880.000 IVA Incluido, cumple con la propuesta económica, la capacidad jurídica, requisitos de experiencia, y las condiciones técnicas para el presente proceso. Por tanto, este Comité Asesor y Evaluador solicita adjudicar el presente proceso de mínima cuantía al citado proponente.	
Conclusión: De acuerdo a la sustentación presentada por el Comité Asesor y Evaluador, el Comité Interno de Contratación recomienda:	
1. Adjudicar proceso de Mínima Cuantía No. de Estudio Previo 10902 a la Sociedad MEGACONTROL DE ANTIOQUIA S.A.S por \$27.880.000 IVA Incluido	
2. El presente proceso está sujeto a publicación en la plataforma Antioquia Honesta, SECOP y Gestión Transparente.	

El ordenador del gasto DECIDE ☒ NO DECIDE ☐ la adjudicación del presente proceso.

2.3.2. Solicitud para Adjudicar - Proceso De Contratación -Mínima Cuantía No. de Estudio Previo 10993 a la Sociedad TH INGENIERÍA S.A.S

Objeto	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS, CAVAS, NEVERAS, FUENTES DE AGUA Y EXTRACTORES DE AIRE DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA
Presupuesto Oficial	Hasta OCHENTA MILLONES DE PESOS M.L. (\$80.000.000) IVA incluido y todos los gastos en que deba incurrir el contratista.
Número y valor de CDP	3700011440 del 07/07/2020 \$80.000.000
Plazo	CINCO (05) MESES contados desde la firma del acta de inicio sin que supere el 18 de diciembre de 2020.
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	N/A
Proponentes	DELTA SERVICE S.A.S CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S TH INGENIERÍA S.A.S. SIAY GESTION S.A.S REFRIELECTRICOS INGENIERIAS SAS TERMEC LTDA AMERICAN INSAP INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S. E.B. SOLUCIONES INTEGRALES SOCRES S.A.S
Evaluación	El proponente TH INGENIERÍA S.A.S fue quien presentó menor precio. Por tanto, el comité asesor y evaluador en virtud del artículo

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P3-061
		Versión: 05
		Fecha de aprobación: 27/02/2019

	2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 evaluó al proponente con mejor precio, dicho oferente es TH INGENIERÍA S.A.S
Adjudicatario	TH INGENIERÍA S.A.S
Valor por el que se adjudica	\$19.998.995 IVA Incluido
Expone	Comité Asesor y Evaluador
Documentos aportados:	Estudio y documentos previos, CDP, Resolución de conformación de comité, BPID, Invitación Pública, Acta de cierre y apertura de propuestas, propuesta seleccionada.
<p>Observaciones: La documentación aportada por el proponente TH INGENIERÍA S.A.S por un valor de \$19.998.995 IVA Incluido, cumple con la propuesta económica, la capacidad jurídica, requisitos de experiencia, y las condiciones técnicas para el presente proceso.</p> <p>Por tanto, este Comité Asesor y Evaluador solicita adjudicar el presente proceso de mínima cuantía al citado proponente.</p> <p>Observaciones Comité</p> <p>El Doctor Edward Quiñones como Rol Jurídico hace una recomendación respetuosa consistente en que si en la ejecución del presente contrato se requiere adicionar, debe justificarse por una razón objetiva (mientras se surte el nuevo proceso de selección, daño en los aires, cavas y equipos, necesidad de mantenimientos correctivos para garantizar el funcionamiento de las áreas críticas como los Rack's, el laboratorio y el CCTV, y otras circunstancias no previstas), teniendo en cuenta que como se adjudica por un valor de OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000) en el momento que se adicione, un organismo de control puede observar dicho acto como un ejercicio de huida del proceso de selección de Menor Cuantía. Lo anterior, en razón a que, el límite de la Mínima Cuantía es de 87.780.300</p>	
<p>Conclusión: De acuerdo a la sustentación presentada por el Comité Asesor y Evaluador, el Comité Interno de Contratación recomienda:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Adjudicar proceso de Mínima Cuantía No. de Estudio Previo 10902 a la Sociedad TH INGENIERÍA S.A.S por \$19.998.995 IVA Incluido 2. El presente proceso está sujeto a publicación en la plataforma Antioquia Honesta, SECOP y Gestión Transparente. 	

El ordenador del gasto DECIDE ☒ NO DECIDE ☐ la adjudicación del presente proceso.

2.3.2. Solicitud para Adjudicar - Proceso De Contratación -Mínima Cuantía No. de Estudio Previo 10985

Objeto	PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y CALIFICACIÓN, COMPRAR INSUMOS Y REPUESTOS PARA EL CROMATÓGRAFO LÍQUIDO AGILENT 1260 Y CROMATÓGRAFO DE GASES 6890N DE LA OFICINA DE LABORATORIO DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA.
Presupuesto Oficial	El valor presupuestado para este contrato es de VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M.L (\$25.258.576) incluido IVA del 19% y todos los gastos en que incurra el contratista.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P3-061
		Versión: 05
		Fecha de aprobación: 27/02/2019

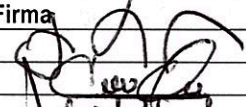
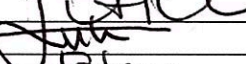
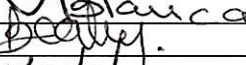
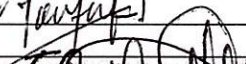
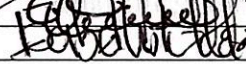
Número y valor de CDP	3700011375 del 20/04/2020 por Valor de \$ 13.531.257 y 3800002251 Del 20/04/2020 por valor de \$11.727.319, para un total de \$ 25.258.576
Plazo	El plazo del contrato será de TRES (03) meses contado a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 15 de diciembre de 2020.
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	N/A
Proponentes	El día 20 de agosto de 2020, dentro del cronograma del proceso, se tenía establecido como fecha para recibir propuestas. No se reciben propuestas en esta fecha.
Evaluación	Directora de laboratorio
Expone	Comité Asesor y Evaluador
Documentos aportados:	Estudio y documentos previos, CDP, Resolución de conformación de comité, , Invitación Pública, Acta de cierre y apertura de propuestas, propuesta seleccionada.
Observaciones: No se reciben propuestas y se declara desierto el proceso	
Conclusión: De acuerdo a la sustentación presentada por el Comité Asesor y Evaluador, el Comité Interno de Contratación recomienda:	
1.	Declarar desierto por no recibimiento de propuestas el proceso de Mínima Cuantía No. de Estudio Previo 10985
2.	Dar inicio nuevamente al proceso contractual sujeto a la actualización del Plan de Adquisiciones

El ordenador del gasto DECIDE X NO DECIDE la declaratoria de desierto del presente proceso.

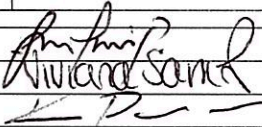
3. Propositiones y varios.

Siendo las 2:30 p.m. del 24/08/2020, se da por terminado el comité y en constancia firman,

Recomendación y asistencia de los miembros del Comité e invitados:

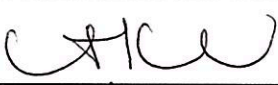
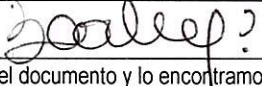
Nombre	Cargo	Firma
JAVIER IGNACIO HURTADO HURTADO	Gerente	
JORGE ARTURO OSORIO POSADA	Subgerente de Producción	
VICTORIA LUCIA CASTRILLÓN VILLAMIZAR	Subgerente Administrativa	
TOMAS URIBE MAYA	Subgerente de Mercadeo y Ventas	
BLANCA GILMA GARCÍA ACEVEDO	Directora Logística	
BEATRIZ ELENA COLORADO ARCILA	Directora de Apoyo Legal	
JAMER ARTURO FRANCO ACEVEDO	Director Financiero	
INVITADOS		
EDWARD QUIÑONES COSSIO	Contratista - Rol Jurídico	
ISABEL CRISTINA ZULETA LÓPEZ	Contratista - Rol Jurídico	

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P3-061
		Versión: 05
		Fecha de aprobación: 27/02/2019

JULIA INÉS PALACIO	Contratista - Rol Jurídico	
VIVIANA SANIN PATIÑO	Directora de Envasado y añejamiento	
KATERINE URAN NAVARRO	Jefe de Laboratorio	

Ordenador del gasto


JAVIER IGNACIO HURTADO HURTADO
 Gerente

NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó Victoria Lucia Castrillón Villamizar Subgerente administrativa y financiera.		24-08-2020
Beatriz Elena Colorado Arcila – Directora de Apoyo Legal		24-08-2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

